



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se declara un empleo en vacancia temporal”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el inciso 3°, numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el empleado con derechos de carrera administrativa que se encuentre en período de prueba por haber superado un proceso de selección, conservará los derechos del empleo del cual es titular, mientras culmina el mismo, en caso de no superar el período de prueba, regresará al empleo en el que tiene los derechos de carrera

De igual manera, el artículo 2 2 5 2 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que “El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones () 7 Período de prueba en otro empleo de carrera”

Mediante escrito recibido con radicado 2024020054932 del 18 de noviembre de 2024, la señora **JESSICA MARCELA CASTAÑEDA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.128.480.204**, informa que mediante **Resolución No. 010302 del 30 de octubre de 2024**, fue nombrada en período de prueba por el término de **SEIS (6) meses**, contados a partir de su posesión, en el cargo **ANALISTA II**, Código AF-LF-2011, ID 4392 y Código OPEC 198417, adscrito al **Despacho - Dirección Seccional de Impuestos de Medellín** de la **Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)**, solicitando, como consecuencia de lo anterior, que mientras dure el período de prueba se le conserve los derechos de carrera administrativa en el cargo del cual es titular en el Departamento de Antioquia

La señora **JESSICA MARCELA CASTAÑEDA GÓMEZ** es titular de la plaza de empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 06, NUC Planta 1120, ID Planta 5763, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN COMPENSACIÓN Y SISTEMA PENSIONAL – SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central Y actualmente se encuentra **encargada** en vacante temporal en el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código 407, Grado 07, NUC Planta 3238, ID Planta 6178, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS – SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**.

"Por medio del cual se declara un empleo en vacancia temporal"

A la fecha se encuentra provista la vacancia temporal del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **06**, NUC Planta **1120**, ID Planta **5763**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN COMPENSACIÓN Y SISTEMA PENSIONAL – SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, a través de encargo de la señora Ana Cristina Corrales Gutiérrez identificada con cédula 1 017 218 010, del cual es titular la señora Jessica Marcela Castañeda Gómez, como se mencionó

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante temporal el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **07**, NUC Planta **3238**, ID Planta **6178**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS – SUBDIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN** del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de la fecha de posesión, y por el término de **SEIS (6)** meses, o hasta tanto se evalúe el período de prueba de la señora **JESSICA MARCELA CASTAÑEDA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.128.480.204**, quien fue nombrada para ejercer el cargo **ANALISTA II**, Código AF-LF-2011, ID 4392 y Código OPEC 198417, adscrito al Despacho - Dirección Seccional de Impuestos de Medellín de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

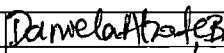
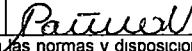
ARTÍCULO SEGUNDO Informar a la señora **JESSICA MARCELA CASTAÑEDA GÓMEZ**, que dentro de los tres (3) hábiles siguientes a su posesión en el empleo **ANALISTA II**, Código AF-LF-2011, ID 4392 y Código OPEC 198417, adscrito al Despacho - Dirección Seccional de Impuestos de Medellín de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), deberá remitir copia del acta de posesión en dicho empleo, con el fin de verificar que la fecha de declaratoria de vacancia temporal de su empleo coincida con la fecha de su posesión, so pena de iniciar los trámites administrativos respectivos

ARTÍCULO TERCERO Comunicar a la señora **JESSICA MARCELA CASTAÑEDA GÓMEZ**, el contenido del presente Decreto, informándole que, al finalizar el período de prueba, si la calificación no es satisfactoria, deberá reasumir inmediatamente su empleo titular, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo

ARTÍCULO CUARTO Informar de la presente declaratoria de vacancia temporal a la Dirección Compensación y Sistema Pensional, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia

Proyectó	Daniela Alzate Bolaños - Profesional Universitario Dirección de Personal		21/11/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda Directora de Personal		21/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			